



Ministerio de Cultura

Trámite de Autorización de Proyectos

Institución: Ministerio de Cultura

Categoría de servicios:

Dirección Nacional de Patrimonio Cultural

Nombre: Trámite de Autorización de Proyectos

Dirección: Ex Casa Presidencial, segundo nivel. Final Calle México y

10 Avenida Sur, Barrio San Jacinto, San Salvador

Horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sin cerrar al

medio día

Tiempo de respuesta: 45 días hábiles, contados a partir de admitida la

solicitud para la emisión de la resolución. En el caso de obra mayor se suman 20 días hábiles para su aprobación, una vez cuente con el visto bueno. La constancia de finalización de obra se emite en un período de 15 días

hábiles, después de ser admitida la solicitud

Área responsable: Unidad de Inspecciones y Autorizaciones

Encargado del

servicio:

Unidad de Inspecciones y Autorizaciones

Descripción: Este trámite da respuesta a lo que establece el Art. 8

inciso segundo de la Ley Especial de Protección al

Patrimonio Cultural de El Salvador y los Art. 83 y 84 del

Reglamento.

Constituye un instrumento legal a través del cual se emiten los requerimientos, recomendaciones y lineamientos que garanticen una correcta intervención en inmuebles con o sin valor cultural localizados en Centros o Conjuntos Históricos, áreas de influencia y núcleos urbanos de

interés cultural, para efectos de proteger las

edificaciones con valor cultural y/o generar obras que se

integren con una nueva arquitectura manteniendo el paisaje tradicional; así como también en inmuebles aislados con valor cultural para garantizar su

conservación.

De acuerdo con la naturaleza y magnitud de las obras, y tipo de edificación (características arquitectónicas,

estructurales y valor cultural), el trámite de

Autorización de Proyectos se clasifica en: 1) Proyecto de Intervención Obra Menor. 2) Proyecto de Intervención Obra

Mayor.

El trámite de Autorización de Proyectos para obra mayor se conforma de 3 fases: 1) Otorgamiento de Resolución, 2) Aprobación de Planos y 3) Constancia de finalización de

Obra.

Requisitos generales: Enlistados y especificados en página 3 de Formulario de

Autorización de Proyectos, adjunto al presente*

Costo: Sin costo

Observaciones:

Por las condiciones en las que nos encontramos por la emergencia sanitaria por pandemia COVID 19, no se está recibiendo documentación en físico del trámite de Autorización de Proyectos y servicios de Valoración Cultural a edificación o inmueble o por Proyecto de Interés Turístico Nacional, por lo que deberán de remitirlas al correo electrónico: tramitespatrimoniocultural@cultura.gob.sv, patrimonioedificado@cultura.gob.sv o ehernandez@cultura.gob.sv para poder revisar, admitir y dar seguimiento al trámite o servicio que se trate.